



SESIÓN N.º 13

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES**

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

- D. Joaquín Buendía Gómez
- D.ª Raquel de la Paz Ortiz
- D.ª M.ª Luisa Martínez León
- D. José Antonio López Olmedo
- D. Juan Manuel Gómez Serra
- D.ª Francisca Terol Cano
- D.ª Laura Sandoval Otálora
- D. Antonio Martínez Griñan

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

- D. Gabriel Esturillo Cánovas
- D.ª María Lara Hernández Abellán
- D. Pedro Francisco García Sánchez
- D.ª María Desamparados Narváez Manzanares.
- D. Miguel Ángel López Marín

**CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

- D. Francisco Álvarez García
- D.ª Yolanda García Sánchez
- D. José López Mellado
- D.ª M.ª Dolores Jiménez Pérez

**I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA**

- D. José Ángel Durán Cerezo
- D.ª Silvia Martínez Sevilla.

**CAMBIEMOS ALCANTARILLA**

- D. Arcadio Andrés Martínez Corrales.

**CONCEJAL NO ADSCRITA:**

- D.ª Magdalena García Belmonte.

**SECRETARIA**

Maravillas I. Abadía Jover

*Secretaria General de la Corporación*

---



En Alcantarilla, a las **dieciséis horas y treinta y siete minutos** del día **veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Joaquín Buendía Gómez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE APROBAR EL PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO 2017.**

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2017, contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incorporando los estados de gastos e ingresos.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2017, contiene los anexos contemplados en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incorporando los estados de gastos e ingresos

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2017, se ha confeccionado conforme a lo regulado en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Considerando que al proyecto de Presupuesto General para 2017, se le ha unido la documentación descrita en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando el informe favorable emitido por la Intervención.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto **SE PROPONE** al Pleno de la Corporación,

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2017.



**SEGUNDO.-** Exponer al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **18 de noviembre de 2016**.

La Sra. De la Paz Ortiz presenta **enmienda de modificación** con el siguiente texto:

*“A las partidas presupuestarias:*

<i>Partida de origen</i>	<i>Partida de destino</i>	<i>Importe</i>
10.102.9200.22200 “COMUNICACIONES TELFÓNICAS”	10301.3370.22699 JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE”	2.100 €

*Habiendo asignado la partida destinada de comunicaciones telefónicas al área de Nuevas Tecnologías y detectada la necesidad para la realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre en el área de Juventud, es por lo que se propone esta modificación en el Presupuesto 2017”.*

A continuación se produce a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal **Partido Popular** y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

El Sr. Martínez Griñán presenta **enmienda de modificación** con el siguiente texto:

*“A las partidas presupuestarias:*

<i>Partida de origen</i>	<i>Partida de destino</i>	<i>Importe</i>
10402 1651 22100 ENERGÍA ELECTRICA”	10302.3410.489 SUBVENCIONES MATERIA DEPORTES”	15.000 €

A continuación se produce a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal **Partido Popular** y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

La Sra. De la Paz Ortiz presenta **enmienda de modificación** con el siguiente texto:

*“A las partidas presupuestarias:*



Partida de origen	Partida de destino	Importe
10204 1332 479 SUBV. EXPLOTACIÓN PARKING ENTREVÍAS	10204 1332 479 APORTACIÓN EXPLOTACIÓN PARKING ENTREVÍAS	868.436,11€
10202 4220 489 SUBVENCIÓN EMPRESARIOS POLIGONO	10202 4220 489 APORTACIÓN EMPRESARIOS POLIGONO	60.000€

Cambio de denominación de las partidas presupuestarias 10204 1332 479, 10202 4220 489.

Donde dice: "Subvención".

Debe decir: "Aportación"

A continuación se produce a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal **Partido Popular** y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

Los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes, presentan enmiendas a los presupuestos por escrito, y en este mismo momento las retiran in voce, por parte de cada uno de los portavoces de los tres grupos municipales.

El grupo municipal **Ciudadanos presenta las siguientes enmiendas:**

1) "A las partidas presupuestarias:

Partida de origen	Partida de destino	Importe
101 9311 22699 Otros Gastos Diversos	10102 90205 472 Aportación Transporte	75.000 €

De acuerdo a lo establecido en el Acta de Pleno de la sesión ordinaria del Pleno de Octubre de 2015, se aprobó por unanimidad la propuesta del grupo municipal Ciudadanos "Por la redacción de una nueva ordenanza reguladora de ayudas al Transporte Público y la dotación presupuestaria de las mismas para el ejercicio 2016".

En el presupuesto arriba mencionado, se tuvo en cuenta una partida presupuestaria de 473.584,82 euros cuyo concepto era APORTACIÓN TRANSPORTE. Lamentablemente, el equipo de Gobierno lejos de implantar políticas de ayuda a los vecinos, se ha dedicado a pagar la deuda envenenada que el señor Mellado dejó a las arcas del Ayuntamiento. Por ello, el Grupo Municipal Ciudadanos propone el incremento de ésta partida presupuestaria con el único objetivo de aliviar los bolsillos



de los vecinos de Alcantarilla y procurando que, éste año, sí tengan un Bonobús que les bonifique los viajes en este medio público.

Esta bonificación debe aplicarse de manera prioritaria y URGENTE a:

- Bonificación del 100% del billete a niños menores de 10 años.
- Personas de entre 10 y 14 años, que cuenten con una bonificación del 50% del coste de cada billete.
- Bonificación del 100% del importe del billete en trayecto urbano para cualquier vecino que realice un viaje dentro del término municipal.
- Bonificación del 100% del importe del billete a personas mayores de 65 años, personas con diversidad funcional y desempleados que acrediten encontrarse más de un año sin trabajo.
- Creación del Bono Alcantarilla en las modalidades universitaria y estudiantil que permitan a los jóvenes de la localidad viajar a la Universidad (Murcia, Espinardo o Guadalupe) al precio máximo de 0.58 € /viaje.

A continuación se produce a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal **Ciudadanos** y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**2) "A las partidas presupuestarias:**

Partida de origen	Partida de destino	Importe
10404 3420 6320 Depor. Reparación y Reforma	10204 1330 2130 Señalización Mantenimiento y Conservación	20.000 €

En el pleno correspondiente al mes de septiembre de 2016 se aprueba una moción a propuesta del grupo municipal de Ciudadanos para "Mejorar el estado actual de los pasos de cebra en todo el término municipal".

Ciudadanos considera fundamental la seguridad de peatones y conductores. Los pasos de peatones tienen que ser visibles para todos y en la actualidad su estado es lamentable por la dejadez del equipo de gobierno. Es urgente tanto en señalizaciones verticales como horizontales de todo el término municipal.

Dado que en el presupuesto del ejercicio 2016, la partida presupuestaria que permitiría acometer reformas en las Instalaciones Deportivas no se ha ejecutado a fecha de noviembre del presente año, ni hay previsto un plan de mejora de las mismas, el Grupo



Municipal Ciudadanos considera prioritario y urgente reducir la misma dotándola con 30.000 euros para ampliar la partida presupuestaria que permita mejorar el lamentable estado en el que se encuentran los pasos de peatones de nuestro municipio.

A continuación se produce a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal **Ciudadanos** y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**3) "A las partidas presupuestarias:**

Partida de origen	Partida de destino	Importe
10404 1711 619 Remodel. Plazas, Parques y Jardines	10404 1711 619.2 Remodelación Entorno IES Alcántara	10.000 €

Por acuerdo unánime del Pleno del mes de enero de 2016 se aprobó propuesta conjunta sobre Adecuación del entorno del IES Alcántara (Barrio de las Tejas) son numerosas las quejas de los vecinos sobre el estado de abandono del entorno del IES Las Tejas, el jardín que se construyó cuando se ejecutaron las obras del IES Alcántara ha desaparecido prácticamente árboles en mal estado de conservación, desaparición de la vegetación, el sistema por goteo ha pasado a la historia, y todo por la dejación de los sucesivos gobiernos del Partido Popular que no han cumplido ni con el mandato del pleno y ni con las reclamaciones de los vecinos.

Por tanto el grupo municipal de Ciudadanos propone una partida para la reclamación y adecuación del entorno IES Alcántara en el Barrio de las Tejas, según moción aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en la sesión del pleno ordinario del mes de enero de 2016 por una cuantía de 40.000€.

A continuación se produce a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal **Ciudadanos** y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**4) "A las partidas presupuestarias:**

Partida de origen	Partida de destino	Importe
10404 1711 619 Remodel. Plazas, Parques y Jardines	10404 1533 619 Remodelación calles Javalí Nuevo	25.000 €



A continuación se produce a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal **Ciudadanos** y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**5) "A las partidas presupuestarias:**

Partida de origen	Partida de destino	Importe
10404 1711 619 Remodel. Plazas, Parques y Jardines	10404 1533 619.2 Remodelación calles Barrio Santa Rosa de Lima	12.000 €

A continuación se produce a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal **Ciudadanos** y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**6) "A las partidas presupuestarias:**

Partida de origen	Partida de destino	Importe
10204 1330 623 Señalización Vial	10204 1330 623.2 Adecuación Espejos Tráfico	2.000 €

A continuación se produce a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el grupo municipal **Ciudadanos** y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**7) "A las partidas presupuestarias:**

Partida de origen	Partida de destino	Importe
31101 Podología		12.000 €

Según Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 30 de julio de 2015, el Punto 23 del Orden del Día figuraba la **Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para establecer la gratuidad en la prestación del servicio de podología en los centros de mayores**, cuya Propuesta de Acuerdo señalaba: "Derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Podología (BORM nº 119 de 25 de mayo de 2013) en los centros de Mayores dependientes. Y así que dicho servicio sea totalmente gratuito".



Sin embargo, en la Propuesta del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2017, dentro de la Clasificación Tasas por Prestación de Servicios Sociales (31), se recoge el concepto **31101 PODOLOGÍA con una previsión de ingresos de 12.000,00 euros**, el cual no tiene justificación legal al haber sido derogada la Ordenanza Fiscal en la que se basaba.

Al no hallarse dicha Tasa sujeta al Plan Económico Financiero y de Ajuste **de marzo de 2012 (no aparece dentro del epígrafe 3.3.1.6 Ejecución del Presupuesto de Ingresos: Tasas y Otros Ingresos (pagina 23), proponemos la supresión del concepto Podología por importe de 12.000 €**

Asimismo, y para evitar una situación de desequilibrio presupuestario, sugerimos la reducción de las siguientes partidas:

- 10105 9200 212 Mantenimiento Edificios Municipales por importe de 12.000 €.
- 10102 9200 2201 Comunicaciones Postales por importe de 4.000 €.

A continuación se produce a la **votación de la enmienda de supresión** presentada por el grupo municipal **Ciudadanos** y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

*La sesión se suspende por acuerdo unánime de los grupos municipales, a las dieciocho horas y se reanuda a las dieciocho horas y treinta y nueve minutos.*

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la **propuesta transcrita y sus enmiendas**, y **NO SE APRUEBA** al obtener **8 votos a favor del grupo municipal Partido Popular**, **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla** y **4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **dieciocho horas y cuarenta y seis minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.





Ayuntamiento de Alcantarilla

Secretaría

ALC/SEC/eh129a